



Bienes & Abogados S.A.S.

Nit 901.231.064-0

Medellín, MARZO 31 del 2022

Señores,

JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL

APARTADÓ, ANTIOQUIA

j03prmpalpartado@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTIA
DEMANDANTE	CORPORACIÓN DE PLANTACIÓN ADENTRO
DEMANDADO	OLGA PATRICIA ACOSTA MARTÍNEZ
RADICADO	05045408900320200032100
ASUNTO	RENDICIÓN DE CUENTAS SECUESTRE PERÍODO INFORMADO DEL 01 AL 28 DE FEBRERO 2022

MARTA LUCÍA CADAVID RUÍZ, domiciliada en la ciudad de Medellín Antioquia, identificada como aparece junto a mi firma y localizable como está a pie de página, Representante Legal Principal de la sociedad denominada "**BIENES & ABOGADOS S.A.S**", con, Nit 901231064 – 0, matrícula número 21 – 632138 – 12, compañía en condición de secuestre en el proceso de la referencia, me permito rendir informe parcial de la gestión realizada.

DESPACHO COMITENTE	JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL DE APARTADÓ.
DESPACHO COMISIONADO	INSPECCIÓN MUNICIPAL DE POLICÍA DE CIUDAD APARTADÓ
FECHA DE SECUESTRO	20 DE AGOSTO DEL 2021

BIEN SECUESTRADO

Inmueble identificado con matricula inmobiliaria 008-61120 de la oficina de registros públicos de la localidad.

RELACIÓN BIEN SECUESTRADO

Descripción: Como consta en el acta de diligencia de secuestro practicada el 20 de Agosto del 2021

PRIMERO: A la fecha el bien inmueble continúa en el mismo estado descrito en rendiciones anteriores.

Por este motivo el bien no ha generado ingreso o egreso alguno.

Atentamente,

MARTA LUCÍA CADAVID RUÍZ.
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL



Bienes & Abogados S.A.S.

Nit 901.231.064-0

Medellín, Mayo 11 del 2022

Señores,

**JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL
APARTADÓ, ANTIOQUIA**

j03prmpalpartado@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTIA
DEMANDANTE	CORPORACIÓN DE PLANTACIÓN ADENTRO
DEMANDADO	OLGA PATRICIA ACOSTA MARTÍNEZ
RADICADO	05045408900320200032100
ASUNTO	RENDICIÓN DE CUENTAS SECUESTRE PERÍODO INFORMADO DEL 01 AL 30 DE ABRIL DEL 2022

MARTA LUCÍA CADAVID RUÍZ, domiciliada en la ciudad de Medellín Antioquia, identificada como aparece junto a mi firma y localizable como está a pie de página, Representante Legal Principal de la sociedad denominada "**BIENES & ABOGADOS S.A.S**", con, Nit 901231064 – 0, matrícula número 21 – 632138 – 12, compañía en condición de secuestre en el proceso de la referencia, me permito rendir informe parcial de la gestión realizada.

DESPACHO COMITENTE	JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL DE APARTADÓ.
DESPACHO COMISIONADO	INSPECCIÓN MUNICIPAL DE POLICÍA DE CIUDAD APARTADÓ
FECHA DE SECUESTRO	20 DE AGOSTO DEL 2021

BIEN SECUESTRADO

Inmueble identificado con matricula inmobiliaria 008-61120 de la oficina de registros públicos de la localidad.

RELACIÓN BIEN SECUESTRADO

Descripción: Como consta en el acta de diligencia de secuestro practicada el 20 de Agosto del 2021

PRIMERO: A la fecha el bien inmueble continúa en el mismo estado descrito en rendiciones anteriores, Por este motivo el bien no ha generado ingreso o egreso alguno.

Atentamente,

MARTA LUCÍA CADAVID RUÍZ.
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL



SHIRLEY PAUTT ESCOBAR
Abogada -Titulada

Correo electrónico: shirly872009@hotmail.com
Oficina - calle 76 No: 80-09 Carepa -Ant
teléfono: 3122871295-8158674

SEÑORA:
JUEZ TERCERO PROMISCO MUNICIPAL
E. S. D.
Apartado- Antioquia.

REFERENCIA: IMPULSO DEL PROCESO
PROCESO: EJECUTIVO DE MENOR CUANTIA
DEMANDANTE: CORPORACION PLANTACION ADENTRO
DEMANDADA: OLGA PATRICIA ACOSTA MARTINEZ
RADICADO: 321-2020

SHIRLEY PAUTT ESCOBAR, mayor de edad, identificada con la cédula de Ciudadanía N°1.027.952.534 de Apartadó - Antioquia, Abogada en ejercicio, portadora de la Tarjeta Profesional N° 213.819 Del C. S. de la J. Domiciliada en el Municipio de Chigorodó- Antioquia, actuando como Apoderada Judicial de la parte Demandante, me permito solicitarle de manera respetuosa a este despacho lo siguiente:

PRIMERO: El impulso del referido proceso, toda vez que, desde el 28 de enero del año 2022, se venció el término del traslado dada por el despacho a la parte demandada para que se pronunciara frente al avalúo del bien inmueble embargado, sin que a la fecha existiera pronunciamiento alguno por parte del despacho.

Por lo que solicito de manera respetuosa señora Juez, se continúe con la etapa procesal correspondiente.

De la señora Juez.

Atentamente,

SHIRLEY PAUTT ESCOBAR
C.C. N°1.027.952.534 De Apartadó
T.P.N° 213.819 Del C.S. De la Judicatura



Bienes & Abogados S.A.S.

Nit 901.231.064-0

Medellín, Julio 21 del 2022

Señores,

**JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL
APARTADÓ, ANTIOQUIA**

j03prmpalpartado@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTIA
DEMANDANTE	CORPORACIÓN DE PLANTACIÓN ADENTRO
DEMANDADO	OLGA PATRICIA ACOSTA MARTÍNEZ
RADICADO	05045408900320200032100
ASUNTO	RENDICIÓN DE CUENTAS SECUESTRE PERÍODO INFORMADO DEL 01 DE MAYO AL 30 DE JUNIO DEL 2022

MARTA LUCÍA CADAVID RUÍZ, domiciliada en la ciudad de Medellín Antioquia, identificada como aparece junto a mi firma y localizable como está a pie de página, Representante Legal Principal de la sociedad denominada “**BIENES & ABOGADOS S.A.S**”, con, Nit 901231064 – 0, matrícula número 21 – 632138 – 12, compañía en condición de secuestre en el proceso de la referencia, me permito rendir informe parcial de la gestión realizada.

DESPACHO COMITENTE	JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL DE APARTADÓ.
DESPACHO COMISIONADO	INSPECCIÓN MUNICIPAL DE POLICÍA DE CIUDAD APARTADÓ
FECHA DE SECUESTRO	20 DE AGOSTO DEL 2021

BIEN SECUESTRADO

Inmueble identificado con matrícula inmobiliaria 008-61120 de la oficina de registros públicos de la localidad.

RELACIÓN BIEN SECUESTRADO

Descripción: Como consta en el acta de diligencia de secuestro practicada el 20 de Agosto del 2021

PRIMERO: A la fecha el bien inmueble continúa en el mismo estado descrito en rendiciones anteriores, Por este motivo el bien no ha generado ingreso o egreso alguno.

Atentamente,

MARTA LUCÍA CADAVID RUÍZ.
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL



Bienes & Abogados S.A.S.

Nit 901.231.064-0

Medellín, Agosto de 2022

Señores,

**JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL
APARTADÓ, ANTIOQUIA**

j03prmpalapartado@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTIA
DEMANDANTE	CORPORACIÓN DE PLANTACIÓN ADENTRO
DEMANDADO	OLGA PATRICIA ACOSTA MARTÍNEZ
RADICADO	05045408900320200032100
ASUNTO	RENDICIÓN DE CUENTAS SECUESTRE PERÍODO: del 01 de julio de 2022 al 31 de julio 2022

MARTA LUCÍA CADAVID RUÍZ, domiciliada en la ciudad de Medellín Antioquia, identificada como aparece junto a mi firma y localizable como está a pie de página, Representante Legal Principal de la sociedad denominada "**BIENES & ABOGADOS S.A.S**", con, Nit 901231064 – 0, matrícula número 21 – 632138 – 12, compañía en condición de secuestre en el proceso de la referencia, me permito rendir informe parcial de la gestión realizada.

DESPACHO COMITENTE	JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL DE APARTADÓ.
DESPACHO COMISIONADO	INSPECCIÓN MUNICIPAL DE POLICÍA DE CIUDAD APARTADÓ
FECHA DE SECUESTRO	20 DE AGOSTO DEL 2021

BIEN SECUESTRADO
Inmueble identificado con matrícula inmobiliaria 008-61120 de la oficina de registros públicos de la localidad, ubicado en la urbanización JHON GARCIA, Manzana 26, edificio torre 2, propiedad Horizontal, apto 101, Primer Piso.

Descripción: Como consta en el acta de diligencia de secuestro practicada el 20 de Agosto del 2021

PRIMERO: A la fecha el bien inmueble continúa en el mismo estado descrito en rendiciones anteriores, Por este motivo, el bien no ha generado ingresos, que reportar al proceso.

En los anteriores términos queda rendida la gestión parcial que ha desarrollado la empresa **BIENES & ABOGADOS S.A.S.** como secuestre, dentro del proceso de referencia; quedando dispuesta a presentar cualquier requerimiento adicional por parte del despacho.

Atentamente,

MARTA LUCÍA CADAVID RUÍZ.
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL
BIENES & ABOGADOS

RDO.050454089003-**2020-00321**-00

INFORME SECRETARIAL

Señora Juez: Le informo que, a través de auto del diez de diciembre de 2021, se corrió traslado por el término de 3 días del avalúo del bien inmueble embargado y secuestrado dentro del presente proceso presentando por la apoderada de la parte demandante.

Por otro lado, se evidencia rendición de cuentas de la sociedad Bienes & Abogados, para los meses de febrero, abril, mayo y junio de 2022. Sírvase proveer. Apartadó (Ant), 17 de agosto de 2022.

Yudy Albany Araque Benítez

Secretaria



REPUBLICA DE COLOMBIA

Rama Judicial

JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL

Apartadó (Antioquia), diecisiete de agosto de dos mil veintidós

RADICADO.050454989-003-2020-00321-00

Visto el informe secretarial que antecede, como quiera, que se encuentra vencido el término de traslado del avaluo del bien inmueble embargado y secuestrado dentro del presente proceso, presentando por la apoderada de la parte demandante y no hubo observación al respecto, la Judicatura, lo encuentra ajustado a derecho, por lo tanto, se aprueba el mismo.

Para finalizar, se pone en conocimiento escritos de rendición de cuentas de la sociedad Bienes & Abogados, para lo que estime pertinente.

Notifíquese

Norma Constanza Quintero Rodríguez

Juez

Firmado Por:

Norma Constanza Quintero Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 003 Promiscuo Municipal
Apartado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1246ee4e84199867283421fc20188443abc90600a4375ba5396b363bdfc1b08c**

Documento generado en 17/08/2022 04:21:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Bienes & Abogados S.A.S.

Nit 901.231.064-0

Medellín, Agosto de 2022

Señores,

**JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL
APARTADÓ, ANTIOQUIA**

j03prmpalapartado@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTIA
DEMANDANTE	CORPORACIÓN DE PLANTACIÓN ADENTRO
DEMANDADO	OLGA PATRICIA ACOSTA MARTÍNEZ
RADICADO	05045408900320200032100
ASUNTO	RENDICIÓN DE CUENTAS SECUESTRE PERÍODO: del 01 de julio de 2022 al 31 de julio 2022

MARTA LUCÍA CADAVID RUÍZ, domiciliada en la ciudad de Medellín Antioquia, identificada como aparece junto a mi firma y localizable como está a pie de página, Representante Legal Principal de la sociedad denominada "**BIENES & ABOGADOS S.A.S.**", con, Nit 901231064 – 0, matrícula número 21 – 632138 – 12, compañía en condición de secuestre en el proceso de la referencia, me permito rendir informe parcial de la gestión realizada.

DESPACHO COMITENTE	JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL DE APARTADÓ.
DESPACHO COMISIONADO	INSPECCIÓN MUNICIPAL DE POLICÍA DE CIUDAD APARTADÓ
FECHA DE SECUESTRO	20 DE AGOSTO DEL 2021

BIEN SECUESTRAO
Inmueble identificado con matricula inmobiliaria 008-61120 de la oficina de registros públicos de la localidad, ubicado en la urbanización JHON GARCIA, Manzana 26, edificio torre 2, propiedad Horizontal, apto 101, Primer Piso.

Descripción: Como consta en el acta de diligencia de secuestro practicada el 20 de Agosto del 2021

PRIMERO: A la fecha el bien inmueble continúa en el mismo estado descrito en rendiciones anteriores, Por este motivo, el bien no ha generado ingresos, que reportar al proceso.

En los anteriores términos queda rendida la gestión parcial que ha desarrollado la empresa **BIENES & ABOGADOS S.A.S.** como secuestre, dentro del proceso de referencia; quedando dispuesta a presentar cualquier requerimiento adicional por parte del despacho.

Atentamente,

MARTA LUCÍA CADAVID RUÍZ.
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL
BIENES & ABOGADOS



SHIRLEY PAUTT ESCOBAR
Abogada -Titulada

Correo electrónico: shirly872009@hotmail.com
Oficina - calle 76 No: 80-09 Carepa -Ant
teléfono: 3122871295-8158674

SEÑORA:
JUEZ TERCERO PROMISCO MUNICIPAL
E. S. D.
Apartado- Antioquia.

REFERENCIA: SOLICITUD FECHA PARA REMATE
PROCESO: EJECUTIVO DE MENOR CUANTIA
DEMANDANTE: CORPORACION PLANTACION ADENTRO
DEMANDADA: OLGA PATRICIA ACOSTA MARTINEZ
RADICADO: 321-2020

SHIRLEY PAUTT ESCOBAR, mayor de edad, identificada con la cédula de Ciudadanía N°1.027.952.534 de Apartadó - Antioquia, Abogada en ejercicio, portadora de la Tarjeta Profesional N° 213.819 Del C. S. de la J. Domiciliada en el Municipio de Chigorodó-Antioquia, actuando como Apoderada Judicial de la parte demandante, me permito solicitarle de manera respetuosa le solicito al despacho lo siguiente:

PRIMERO: Se fije fecha para el remate de conformidad a lo establecido en el **Artículo 448 del C.G.P.**, teniendo en cuenta señora Juez que el bien Inmueble objeto del presente proceso se encuentra embargado, secuestrado, avaluado y se presentó la correspondiente liquidación de crédito.

De la señora Juez.

Atentamente,

SHIRLEY PAUTT ESCOBAR
C.C. N°1.027.952.534 De Apartadó
T.P.N° 213.819 Del C.S. De la Judicatura

PODEMOS HACER POR USTED?



Bienes & Abogados S.A.S.

Nit 901.231.064-0

Medellín, 15 de Septiembre del 2022

Señores,

JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL

APARTADÓ, ANTIOQUIA

j03prmpalpartado@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTIA
DEMANDANTE	CORPORACIÓN DE PLANTACIÓN ADENTRO
DEMANDADO	OLGA PATRICIA ACOSTA MARTÍNEZ
RADICADO	05045408900320200032100
ASUNTO	RENDICIÓN DE CUENTAS SECUESTRE PERÍODO INFORMADO DEL 01 AL 31 DE AGOSTO DE 2022

MARTA LUCÍA CADAVID RUÍZ, domiciliada en la ciudad de Medellín Antioquia, identificada como aparece junto a mi firma y localizable como está a pie de página, Representante Legal Principal de la sociedad denominada "**BIENES & ABOGADOS S.A.S**", con, Nit 901231064 – 0, matrícula número 21 – 632138 – 12, compañía en condición de secuestre en el proceso de la referencia, me permito rendir informe parcial de la gestión realizada.

DESPACHO COMITENTE	JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL DE APARTADÓ.
DESPACHO COMISIONADO	INSPECCIÓN MUNICIPAL DE POLICÍA DE CIUDAD APARTADÓ
FECHA DE SECUESTRO	20 DE AGOSTO DEL 2021

BIEN SECUESTRADO

Inmueble identificado con matricula inmobiliaria 008-61120 de la oficina de registros públicos de la localidad.

RELACIÓN BIEN SECUESTRADO

Descripción: Como consta en el acta de diligencia de secuestro practicada el 20 de Agosto del 2021

PRIMERO: A la fecha el bien inmueble continúa en el mismo estado descrito en rendiciones anteriores.

Por este motivo el bien no ha generado ingreso o egreso alguno.

Atentamente,

MARTA LUCÍA CADAVID RUÍZ.
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL



Bienes & Abogados S.A.S.

Nit 901.231.064-0

Medellín, 13 de Octubre del 2022

Señores,

**JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL
APARTADÓ, ANTIOQUIA**

j03prmpalapartado@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTIA
DEMANDANTE	CORPORACIÓN DE PLANTACIÓN ADENTRO
DEMANDADO	OLGA PATRICIA ACOSTA MARTÍNEZ
RADICADO	05045408900320200032100
ASUNTO	RENDICIÓN DE CUENTAS SECUESTRE PERÍODO INFORMADO DEL 01 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022

MARTA LUCÍA CADAVID RUÍZ, domiciliada en la ciudad de Medellín Antioquia, identificada como aparece junto a mi firma y localizable como está a pie de página, Representante Legal Principal de la sociedad denominada “**BIENES & ABOGADOS S.A.S**”, con, Nit 901231064 – 0, matrícula número 21 – 632138 – 12, compañía en condición de secuestro en el proceso de la referencia, me permito rendir informe parcial de la gestión realizada.

DESPACHO COMITENTE	JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL DE APARTADÓ.
DESPACHO COMISIONADO	INSPECCIÓN MUNICIPAL DE POLICÍA DE CIUDAD APARTADÓ
FECHA DE SECUESTRO	20 DE AGOSTO DEL 2021

BIEN SECUESTRADO

Inmueble identificado con matricula inmobiliaria 008-61120 de la oficina de registros públicos de la localidad.

RELACIÓN BIEN SECUESTRADO

Descripción: Como consta en el acta de diligencia de secuestro practicada el 20 de Agosto del 2021

PRIMERO: A la fecha el bien inmueble continúa en el mismo estado descrito en rendiciones anteriores.

Por este motivo el bien no ha generado ingreso o egreso alguno.

Atentamente,

MARTA LUCÍA CADAVID RUÍZ.
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL

Sede Medellín: Carrera 49 #52-61, Edificio Tequendama, Pasaje Astoria, Oficina 408
Teléfono: (4) 408-30-28 - WhatsApp: 3216447844 email: bienesyabogados@gmail.com
Instagram: Bienesyabogados

IMPULSO DEL PROCESO RADICADO N° 321-2020

shirly pautt Escobar <shirly872009@hotmail.com>

Lun 23/01/2023 15:05

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Antioquia - Apartadó <j02cmpalapartado@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (256 KB)

IMPULSO DEL PROCESO olga acosta - rd. 321-2020..pdf;

SEÑORA:**JUEZ TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL****E. S. D.**

Apartado- Antioquia.

REFERENCIA: IMPULSO DEL PROCESO POR SEGUNDA VEZ**PROCESO:** EJECUTIVO DE MENOR CUANTIA**DEMANDANTE:** CORPORACION PLANTACION ADENTRO**DEMANDADA:** OLGA PATRICIA ACOSTA MARTINEZ**RADICADO:** 321-2020

SHIRLEY PAUTT ESCOBAR, mayor de edad, identificada con la cédula de Ciudadanía N°1.027.952.534 de Apartadó - Antioquia, Abogada en ejercicio, portadora de la Tarjeta Profesional N° 213.819 Del C. S. de la J. Domiciliada en el Municipio de Chigorodó-Antioquia, actuando como Apoderada Judicial de la parte Demandante, me permito solicitarle de manera respetuosa a este despacho lo siguiente:

Adjunto: Escrito impulso del proceso por segunda vez,

Por favor confirmar recibido,

Gracias,

Shirley Pautt Escobar

ABOGADA**Dirección:** Carrera 76 # 80-09

B/ pueblo nuevo Carepa Ant.

teléfono: 823 74 83**celular:**312 287 12 95



SHIRLEY PAUTT ESCOBAR
Abogada -Titulada

Correo electrónico: shirly872009@hotmail.com
Oficina - calle 76 No: 80-09 Carepa -Ant
teléfono: 3122871295-8158674

SEÑORA:
JUEZ TERCERO PROMISCUO MUNICIPAL
E. S. D.
Apartado- Antioquia.

REFERENCIA: IMPULSO DEL PROCESO POR SEGUNDA VEZ
PROCESO: EJECUTIVO DE MENOR CUANTIA
DEMANDANTE: CORPORACION PLANTACION ADENTRO
DEMANDADA: OLGA PATRICIA ACOSTA MARTINEZ
RADICADO: 321-2020

SHIRLEY PAUTT ESCOBAR, mayor de edad, identificada con la cédula de Ciudadanía N°1.027.952.534 de Apartadó - Antioquia, Abogada en ejercicio, portadora de la Tarjeta Profesional N° 213.819 Del C. S. de la J. Domiciliada en el Municipio de Chigorodó- Antioquia, actuando como Apoderada Judicial de la parte Demandante, me permito solicitarle de manera respetuosa a este despacho lo siguiente:

PRIMERO: El impulso por segunda vez del referido proceso toda vez que, desde el 31 de agosto del año 2022, se envió al despacho solicitud de fecha para remate del bien inmueble embargado, sin que a la fecha existiera pronunciamiento alguno por parte del despacho.

Por lo que solicito de manera respetuosa señora Juez, se continúe con la etapa procesal correspondiente.

De la señora Juez.

¿QUE PODEMOS HACER POR USTED?

Atentamente,

SHIRLEY PAUTT ESCOBAR
C.C. N°1.027.952.534 De Apartadó
T.P.N° 213.819 Del C.S. De la Judicatura



SHIRLEY PAUTT ESCOBAR
Abogada -Titulada

Correo electrónico: shirly872009@hotmail.com
Oficina - calle 76 No: 80-09 Carepa -Ant
teléfono: 3122871295-8158674

SEÑORA:
JUEZ TERCERO PROMISCO MUNICIPAL
E. S. D.
Apartado- Antioquia.

REFERENCIA: IMPULSO DEL PROCESO
PROCESO: EJECUTIVO DE MENOR CUANTIA
DEMANDANTE: CORPORACION PLANTACION ADENTRO
DEMANDADA: OLGA PATRICIA ACOSTA MARTINEZ
RADICADO: 321-2020

SHIRLEY PAUTT ESCOBAR, mayor de edad, identificada con la cédula de Ciudadanía N°1.027.952.534 de Apartadó - Antioquia, Abogada en ejercicio, portadora de la Tarjeta Profesional N° 213.819 Del C. S. de la J. Domiciliada en el Municipio de Chigorodó- Antioquia, actuando como Apoderada Judicial de la parte Demandante, me permito solicitarle de manera respetuosa a este despacho lo siguiente:

PRIMERO: El impulso del referido proceso toda vez que, desde el 31 de agosto del año 2022, se envió al despacho solicitud de fecha para remate del bien inmueble embargado, sin que a la fecha existiera pronunciamiento alguno por parte del despacho.

Por lo que solicito de manera respetuosa señora Juez, se continúe con la etapa procesal correspondiente.

De la señora Juez.

Atentamente,

SHIRLEY PAUTT ESCOBAR
C.C. N°1.027.952.534 De Apartadó
T.P.N° 213.819 Del C.S. De la Judicatura



Bienes & Abogados S.A.S.

Nit 901.231.064-0

Medellín, Noviembre del 2022

Señores,

JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL

APARTADÓ, ANTIOQUIA

j03prmpalpartado@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTIA
DEMANDANTE	CORPORACIÓN DE PLANTACIÓN ADENTRO
DEMANDADO	OLGA PATRICIA ACOSTA MARTÍNEZ
RADICADO	05045408900320200032100
ASUNTO	RENDICIÓN DE CUENTAS SECUESTRE PERÍODO INFORMADO DEL 01 AL 31 DE OCTUBRE DE 2022

MARTA LUCÍA CADAVID RUÍZ, domiciliada en la ciudad de Medellín Antioquia, identificada como aparece junto a mi firma y localizable como está a pie de página, Representante Legal Principal de la sociedad denominada "**BIENES & ABOGADOS S.A.S**", con, Nit 901231064 – 0, matrícula número 21 – 632138 – 12, compañía en condición de secuestre en el proceso de la referencia, me permito rendir informe parcial de la gestión realizada.

DESPACHO COMITENTE	JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL DE APARTADÓ.
DESPACHO COMISIONADO	INSPECCIÓN MUNICIPAL DE POLICÍA DE CIUDAD APARTADÓ
FECHA DE SECUESTRO	20 DE AGOSTO DEL 2021

BIEN SECUESTRADO

Inmueble identificado con matrícula inmobiliaria 008-61120 de la oficina de registros públicos de la localidad.

RELACIÓN BIEN SECUESTRADO

Descripción: Como consta en el acta de diligencia de secuestro practicada el 20 de Agosto del 2021

PRIMERO: A la fecha el bien inmueble continúa en el mismo estado descrito en rendiciones anteriores.

Por este motivo el bien no ha generado ingreso o egreso alguno.

Atentamente,

MARTA LUCÍA CADAVID RUÍZ.
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL



Bienes & Abogados S.A.S.

Nit 901.231.064-0

Medellín, Diciembre del 2022

Señores,

JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL

APARTADÓ, ANTIOQUIA

j03prmpalpartado@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTIA
DEMANDANTE	CORPORACIÓN DE PLANTACIÓN ADENTRO
DEMANDADO	OLGA PATRICIA ACOSTA MARTÍNEZ
RADICADO	05045408900320200032100
ASUNTO	RENDICIÓN DE CUENTAS SECUESTRE PERÍODO INFORMADO DEL 01 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2022

MARTA LUCÍA CADAVID RUÍZ, domiciliada en la ciudad de Medellín Antioquia, identificada como aparece junto a mi firma y localizable como está a pie de página, Representante Legal Principal de la sociedad denominada "**BIENES & ABOGADOS S.A.S**", con, Nit 901231064 – 0, matrícula número 21 – 632138 – 12, compañía en condición de secuestre en el proceso de la referencia, me permito rendir informe parcial de la gestión realizada.

DESPACHO COMITENTE	JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL DE APARTADÓ.
DESPACHO COMISIONADO	INSPECCIÓN MUNICIPAL DE POLICÍA DE CIUDAD APARTADÓ
FECHA DE SECUESTRO	20 DE AGOSTO DEL 2021

BIEN SECUESTRADO

Inmueble identificado con matricula inmobiliaria 008-61120 de la oficina de registros públicos de la localidad.

RELACIÓN BIEN SECUESTRADO

Descripción: Como consta en el acta de diligencia de secuestro practicada el 20 de Agosto del 2021

PRIMERO: A la fecha el bien inmueble continúa en el mismo estado descrito en rendiciones anteriores.

Por este motivo el bien no ha generado ingreso o egreso alguno.

Atentamente,

MARTA LUCÍA CADAVID RUÍZ.
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL



Bienes & Abogados S.A.S.

Nit 901.231.064-0

Medellín, febrero de 2023

Señores,

JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL

APARTADÓ, ANTIOQUIA

j03prmpalapartado@cendoj.ramajudicial.gov.co

E.S.D.

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTIA
DEMANDANTE	CORPORACIÓN DE PLANTACIÓN ADENTRO
DEMANDADO	OLGA PATRICIA ACOSTA MARTÍNEZ
RADICADO	05045408900320200032100
ASUNTO	RENDICIÓN DE CUENTAS SECUESTRE PERÍODO INFORMADO DEL 01 de diciembre de 2022 al 31 enero de 2023.

MARTA LUCÍA CADAVID RUÍZ, domiciliada en la ciudad de Medellín Antioquia, identificada como aparece junto a mi firma y localizable como está a pie de página, Representante Legal Principal de la sociedad denominada "**BIENES & ABOGADOS S.A.S**", con, Nit 901231064 – 0, matrícula número 21 – 632138 – 12, compañía en condición de secuestre en el proceso de la referencia, me permito rendir informe parcial de la gestión realizada.

DESPACHO COMITENTE	JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL DE APARTADÓ.
DESPACHO COMISIONADO	INSPECCIÓN MUNICIPAL DE POLICÍA DE CIUDAD APARTADÓ
FECHA DE SECUESTRO	20 DE AGOSTO DEL 2021

BIEN SECUESTRADO

Inmueble identificado con matrícula inmobiliaria 008-61120 de la oficina de registros públicos de la localidad.

RELACIÓN BIEN SECUESTRADO

Descripción: Como consta en el acta de diligencia de secuestro practicada el 20 de Agosto del 2021

PRIMERO: A la fecha el bien inmueble continúa en el mismo estado descrito en rendiciones anteriores, por este motivo el bien no ha generado ingreso o egreso alguno.

En los anteriores términos queda rendida la gestión que ha desarrollado la empresa **BIENES & ABOGADOS S.A.S.** como secuestre, dentro del proceso de referencia; quedando dispuesta a presentar cualquier requerimiento adicional por parte del despacho.

Atentamente,

MARTA LUCÍA CADAVID RUÍZ.
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL



SHIRLEY PAUTT ESCOBAR
Abogada -Titulada

Correo electrónico: shirly872009@hotmail.com
Oficina - calle 76 No: 80-09 Carepa -Ant
teléfono: 3122871295-8158674

SEÑORA:
JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
E. S. D.
Apartado- Antioquia.

REFERENCIA: SOLICITUD FIJACION FECHA REMATE
PROCESO: EJECUTIVO DE MENOR CUANTIA
DEMANDANTE: CORPORACION PLANTACION ADENTRO
DEMANDADA: OLGA PATRICIA ACOSTA MARTINEZ
RADICADO: 321-2020

SHIRLEY PAUTT ESCOBAR, mayor de edad, identificada con la cédula de Ciudadanía N°1.027.952.534 de Apartadó - Antioquia, Abogada en ejercicio, portadora de la Tarjeta Profesional N° 213.819 Del C. S. de la J. Domiciliada en el Municipio de Chigorodó- Antioquia, actuando como Apoderada Judicial de la parte Demandante, manifiesto lo siguiente:

PRIMERO: Desde el mes de agosto del año 2022, fecha en la que fue aprobado el avalúo del bien Inmueble, la suscrita viene solicitando a este despacho se fije fecha para la diligencia de remate, sin que existiera algún pronunciamiento frente a las solicitudes realizadas.

Es por lo anterior que solicito por cuarta ocasión a este despacho se fije fecha para la diligencia de remate, teniendo en cuenta señora Juez que el bien inmueble objeto del presente proceso se encuentra embargado, secuestrado y avaluado. De igual forma se encuentra en firme la respectiva liquidación del crédito, cumpliendo de esta forma señora Juez con todos los requisitos establecidos en el **Artículo 448 del C.G.P** para proceder a fijar fecha de remate.

De la señora Juez. **QUE PODEMOS HACER POR USTED?**

Atentamente,

SHIRLEY PAUTT ESCOBAR
C.C. N°1.027.952.534 De Apartadó
T.P.N° 213.819 Del C.S. De la Judicatura



Bienes & Abogados S.A.S.

Nit 901.231.064-0

Medellín, ABRIL 2023

Señores,

JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL

APARTADÓ, ANTIOQUIA

j03prmpalpartado@cendoj.ramajudicial.gov.co

E.S.D.

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTIA
DEMANDANTE	CORPORACIÓN DE PLANTACIÓN ADENTRO
DEMANDADO	OLGA PATRICIA ACOSTA MARTÍNEZ
RADICADO	05045408900320200032100
ASUNTO	RENDICIÓN DE CUENTAS SECUESTRE PERÍODO INFORMADO DEL 01 de febrero al 31 de Marzo de 2023

MARTA LUCÍA CADAVID RUÍZ, domiciliada en la ciudad de Medellín Antioquia, identificada como aparece junto a mi firma y localizable como está a pie de página, Representante Legal Principal de la sociedad denominada “**BIENES & ABOGADOS S.A.S**”, con, Nit 901231064 – 0, matrícula número 21 – 632138 – 12, compañía en condición de secuestre en el proceso de la referencia, me permito rendir informe parcial de la gestión realizada.

DESPACHO COMITENTE	JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL DE APARTADÓ.
DESPACHO COMISIONADO	INSPECCIÓN MUNICIPAL DE POLICÍA DE CIUDAD APARTADÓ
FECHA DE SECUESTRO	20 DE AGOSTO DEL 2021

BIEN SECUESTRAO

Inmueble identificado con matrícula inmobiliaria 008-61120 de la oficina de registros públicos de la localidad.

RELACIÓN BIEN SECUESTRAO

Descripción: Como consta en el acta de diligencia de secuestro practicada el 20 de Agosto del 2021

PRIMERO: A la fecha el bien inmueble continúa en el mismo estado descrito en rendiciones anteriores, por este motivo el bien no ha generado ingreso o egreso alguno.

En los anteriores términos queda rendida la gestión que ha desarrollado la empresa **BIENES & ABOGADOS S.A.S.** como secuestre, dentro del proceso de referencia; quedando dispuesta a presentar cualquier requerimiento adicional por parte del despacho.

Atentamente,

MARTA LUCÍA CADAVID RUÍZ.
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Apartadó - Antioquia, trece de abril de dos mil veintitrés

Proceso	Ejecutivo Singular
Cuantía	Menor
Radicado	050454089003- 2020-00321 -00
Procedencia	Juzgado Tercero Promiscuo Municipal
Demandante	Corporación Plantación Adentro
Demandado	Olga Patricia Acosta Martínez
Asunto	Fija fecha de remate y se requiere parte demandante

Por ser procedente la solicitud efectuada por la apoderada de la parte demandante y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 448 del C.G.P., se procederá a señalar fecha y hora para la realización del remate solicitado.

La audiencia se realizará de forma virtual a través de la plataforma Microsoft LifiSize en el siguiente enlace:
<https://call.lifisizecloud.com/17865326>

En consecuencia, se tendrá como fecha el **JUEVES QUINCE (15) DE JUNIO DE 2023 A LAS 2:30 P.M.**, para llevar acabo diligencia de remate del bien inmueble embargado, secuestrado y avaluado, dentro del proceso de la referencia y que se identifica con el folio de matrícula inmobiliaria N° 008-61120, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Apartadó Antioquia, el cual se encuentra ubicado en la urbanización Jhon García, manzana 26, edificio torres dos, propiedad horizontal, apartamento 101, torres dos del municipio de Apartadó, con una área construida de 58.50 m² y un área libre de 3.81 m² y alinderado así:

Norte: Con via peatonal interna de la urbanización.

Sur: Con Apartamento 101 de la torre uno (1) de esta misma manzana, donde se encuentra ubicada la puerta de entrada a este apartamento.

Oriente: Con Apartamento 101 de la Torres tres (3) de esta misma manzana.

Occidente: Con via peatonal interna de la urbanización.

Cenit: Con la losa que le sirve de techo y que a la vez lo separa del apartamento 201 de este mismo edificio.

Nadir: Por el suelo o subsuelo sobre el cual se levanta el edificio.

Es así, que el bien se encuentra avaluado por la suma de **VEINTIUNO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIUNO MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS M/L (\$21.821.772)** (valor del catastro incrementado en un 50%) donde la base para la licitación será del 70% de dicho monto, esto es la suma de **QUINCE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS M/L (\$15.275.240).**

Por consiguiente, todo el que pretenda hacer postura, deberá consignar la suma de **OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS OCHO PESOS M/L (\$8.728.708)** correspondientes al 40% del avalúo comercial, a orden de este despacho en la cuenta judicial N°050452042003 del Banco Agrario de Colombia y presentará su postura,

ante esta agencia judicial, tal como lo establecen los artículos 451 y 452 del Código General del Proceso.

Seguidamente, se le reitera a los interesados, que la realización de la audiencia será de forma virtual a través del presente link: <https://call.lifesizecloud.com/17865326>, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 448 y siguientes del Código General del Proceso, además de las siguientes indicaciones:

1. Que la audiencia se realizará por medio de la plataforma LifeSize <https://call.lifesizecloud.com/17865326>
2. Que el acceso a la mencionada diligencia, se encontrará disponible, en este proveído, en el respectivo cartel de remate.
3. Que la misma, se registrará, conforme al protocolo para la realización de audiencias de remate, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, del cual pueden tener acceso a él solicitándolo al correo institucional de esta dependencia judicial.
4. Que la publicación se realizará de conformidad con el artículo 450 del Código General del proceso y del protocolo ya mencionado.

De tal suerte, que todo aquel que pretenda hacer postura en la subasta, deberá hacerlo de conformidad con lo previsto en los artículos 451 y 452 del Código General del Proceso, donde la oportunidad procesal para que los interesados puedan presentar posturas de remate es dentro de los 5 días anteriores a la celebración de la respectiva diligencia y dentro de la hora siguiente al inicio de la misma, conteniendo la siguiente información:

1. Bien o bienes individualizados por los que se pretende hacer postura.
2. Cuantía individualizada por cada bien al que se hace postura.
3. Tratándose de persona natural se deberá indicar nombre completo e identificación del postor, número de teléfono y correo electrónico de éste o su apoderado cuando se actúe por intermedio de aquél.
4. Tratándose de persona jurídica se deberá expresar la razón social de la entidad, número de identificación tributaria (NIT), nombre completo del representante legal, número de identificación del representante legal, número de teléfono y correo electrónico de la entidad o del apoderado judicial si se actúa a través de este.

Es así, que, para la presentación de la postura, deberán, además, anexar los siguientes documentos:

1. Copia del documento de identidad del postor si éste es persona natural, o del Certificado de Existencia y Representación si el postulante es una persona jurídica, con fecha de expedición no superior a 30 días.
2. Copia del poder y documento de identidad del apoderado, cuando se pretenda hacer postura por intermedio de uno.

3. Copia del depósito judicial para hacer postura, equivalente al 40% del avalúo del inmueble por el que se presenta postura, de conformidad a lo indicado en el artículo 451 del C.G.P., salvo que se trate de postor por cuenta de su crédito.

Igualmente, se pone de presente, que las posturas, podrán allegarse, de forma electrónico o física, con las siguientes especificaciones:

Postura electrónica: Deberá presentarse, como mensaje de datos, ante el correo de este despacho, el cual debe estar nombrado así: Postura de Remate + Radicado del proceso de 23 dígitos + la fecha de la diligencia de remate, en estructura mes-día-año, tal como se ilustra a continuación:

Enviar

Para Juzgado 02 Civil Municipal - Antioquia - Apartadó X

CC

Postura de Remate + 050454089003-2019-00158-00 + 06-15-2023

Es así y con el propósito de que dicha postura sea reservada y cumpla con los parámetros establecidos por el artículo 452 del Código General del Proceso, se deberá remitir un solo archivo PDF con la postura y los anexos, el cual deberá estar cifrado (con contraseña), entregándose dicha contraseña solo cuando el juez proceda a realizar la apertura del mismo.

Postura presencial en sobre cerrado: Con el fin de salvaguardar la integridad física de los usuarios y de los empleados judiciales y conforme a los parámetros establecidos por el Consejo Superior de la Judicatura, los usuarios que pretendan presentar postura, deberán guardar las condiciones bioseguridad y presentar su postura solo durante el lapso que otorga el artículo 451 *Ibidem*.

Por todo lo anterior, expídase por secretaría, el cartel de remate que para tales efectos se requiere y ordénese a la parte, lo publique por una sola vez, en el periódico el COLOMBIANNNO o el Mundo, el día domingo con antelación no inferior a diez (10) días y entregada en el Juzgado antes de darse inicio a la subasta, de conformidad con el artículo 450 del Código General del Proceso. **Igualmente deberá allegarse certificado de tradición y libertad vigente, expedido con cinco (5) días antes de la realización de la subasta.**

SE REQUIERE

Apoderada parte demandante: Se requiere a la apoderada de la parte demandante para que sea aportada una liquidación del crédito actualizada con no menos de veinte (20) días anteriores a la fecha de remate tal como lo indica el art. 446 del C.G.P., para que la Judicatura pueda proceder a su aprobación ya que la existente en el expediente data del 2021.

Rad. 050454089003-2019-00158-00
Fija fecha de remate y requiere

Notifíquese

Norma Constanza Quintero Rodríguez

Juez

Firmado Por:

Norma Constanza Quintero Rodríguez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 002

Apartado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b4a798a929600023f5cf3ea7742c9fb6ee6e964d488574ec3b344cdb9302c676**

Documento generado en 14/04/2023 10:12:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

CARTEL DE REMATE

LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE APARTADÓ

HACE SABER:

Que dentro del proceso **EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTÍA** a favor de **la Corporación Plantación Adentro**, NIT. 900.198.886-3 contra **Olga Patricia Acosta Martínez**, identificado con CC No.1.028.022.642 con radicado número 050454089003-**2020-00321-00**, se ha señalado el **QUINCE (15) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRES (2023)**, a las dos y treinta de la tarde (2:30 p.m.), con el fin de llevar a cabo la diligencia de **REMATE** del bien inmueble que a continuación se relaciona:

El bien inmueble con el folio de matrícula inmobiliaria número 008-61120, se encuentra ubicado en la urbanización Jhon García, manzana 26, edificio torres dos, propiedad horizontal, apartamento 101, torres dos del municipio de Apartadó.

Avaluado en la suma de **VEINTIUNO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIUNO MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS M/L (\$21.821.772)** (valor del catastro incrementado en un 50%).

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo total dado al inmueble, previa consignación del 40% del avalúo del mismo **(\$8.728.708)**.

Obra en calidad de secuestre del bien en mención, la Sociedad Bienes & Abogados.

Apartadó (Antioquia), 13 de abril de 2023.

Yudy Albany Araque Benítez

Secretaria

Firmado Por:

Calle 103 B No.98-48, Palacio de Justicia Horacio Montoya Gil, 2do. Piso, oficina 212, Barrio La Chinita, Apartadó (Antioquia)

J02cmpalapartado@cendoj.ramajudicial.gov.co

Yudy Albany Araque Benitez
Secretaria
Juzgado Municipal
Civil 002
Apartado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **54669146578cc23c742abb814123ca2a130149de4744b927d05b82f09013fc07**

Documento generado en 14/04/2023 10:02:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>